



Línea de Crédito Global Municipal posee calidad financiera

FITCH RATINGS ratificó en "AA(mex)vra" la calificación de la Línea de Crédito Global Municipal (LCGM) del estado de Jalisco, por un monto de hasta 3,000 millones de pesos.

Este esquema que se aprobó bajo el auspicio del Programa de Apoyo para el Financiamiento Global a Municipios del Estado de Jalisco (PAFGM) para respaldar cualquier crédito que contraten, al adherirse al mismo, cualquiera de los 125 municipios de la entidad.

Al 31 de octubre del 2017, derivado del PAFGM y la LCGM operan 18 créditos contratados con Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos (Banobras), por un monto inicial que asciende a 688.3 millones de pesos.

La ratificación se sustenta en las fortalezas que posee la línea, tales como la calidad crediticia del estado —"A(mex)", perspectiva Positiva—; la fortaleza jurídico-financiera del fideicomiso irrevocable de administración y fuente de pago F/3087; la existencia de una cuenta concentradora de recursos disponibles para la subrogación, que recibe un monto específico de cantidades remanentes de participaciones afectadas al fideicomiso F/2001874, y la facul-

tad del estado para subrogar el crédito municipal ante vencimientos anticipados, indica la calificadora.

"Asimismo, la certidumbre en la generación de flujo de los activos afectados como fuente de pago de los financiamientos municipales, que se conforman por un porcentaje del Fondo General de Participaciones y del Fondo de Fomento Municipal que corresponden a los municipios acreditados; la constitución y permanencia de un fondo de reserva para cada crédito que mitiga riesgos de liquidez, así como las coberturas adecuadas del servicio de la deuda de los financiamientos contratados y operados mediante el fideicomiso F/3087", destaca.

Fitch enfatiza los requisitos para adherirse al programa, la evaluación de capacidad de pago de los municipios interesados, la situación de sus finanzas, la adquisición de financiamientos con apoyo estatal y, cuando aplique, el establecimiento de un Plan de Ajuste Fiscal para dotar de sostenibilidad a las finanzas municipales bajo criterios establecidos en la Ley de Disciplina Financiera y el seguimiento de razones financieras. (Redacción)